



GOBIERNO DEL ESTADO DE
VERACRUZ
2024 - 2030

CGE
CONTRALORÍA
GENERAL DEL ESTADO

Ateneida

CONTRALORÍA GENERAL

Oficio No. CGE/0207/2026

Asunto: Se notifica Informe Individual correspondiente a la Tercera Entrega de la Cuenta Pública 2024

Xalapa, Veracruz 04 de marzo de 2026

Mtro. Sthy Beenns Baizabal López

Oficial Mayor de la Fiscalía General del Estado y Enlace Designado

L.C. Luis Alberto González Landero

Secretario Técnico de la Dirección General de Administración de la Fiscalía General del Estado y Enlace Designado

Mtra. Olympia Nohemí Morales Mendoza

Subdirectora de Recursos Financieros de la Fiscalía General del Estado y Enlace Designada

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 33 y 34 de la *Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave*, 17 fracciones XIII y XLI del *Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado de Veracruz* y derivado del oficio número NGNR/GOBVER-37/2026, de fecha 02 de marzo de 2026, mediante el cual he sido designada como Enlace ante la Auditoría Superior de la Federación (ASF), me permito exponer lo siguiente:

La Auditoría Superior de la Federación, a través de la herramienta tecnológica "Buzón Digital" mediante oficio número OASF/1259/2026, de fecha 23 de febrero de 2026 y recibido el día 04 de marzo del mismo año, signado electrónicamente por el Lic. David Rogelio Colmenares Páramo, Titular de la Auditoría Superior de la Federación, notificó formalmente la **Tercera Entrega de los Informes Individuales derivados de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024**. Se adjunta copia simple del oficio para mayor referencia.

Al respecto, me es grato hacer de su conocimiento que ese Ente no tiene observaciones que atender ante la Auditoría Superior de la Federación, por cuanto hace a la auditoría que se detalla a continuación:

 **FGE** FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE
VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

RECIBIDO
Veracruz
06 MAR. 2026
12:52

SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS

Palacio de Gobierno, Calle Juan de la Luz Enríquez, S/N, Planta Alta C.P. 91000, Xalapa Enríquez, Veracruz.
Tel 22 98 18 45 00 www.veracruz.gob.mx/contraloria



**POR AMOR A
VERACRUZ**



CONTRALORÍA GENERAL

Oficio No. CGE/0207/2026

Asunto: Se notifica Informe Individual correspondiente a la Tercera Entrega de la Cuenta Pública 2024

Xalapa, Veracruz 04 de marzo de 2026

Auditoría	Denominación
2016	Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal

Por último, hago de su conocimiento, que la ASF derivó 1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria con Clave de Acción **2024-B-30000-21-2016-08-002**, de la cual, esta Contraloría General dará vista a la Contraloría General en ese Ente, para el inicio de las investigaciones pertinentes.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Mtra. Barbara Galindo Ramos
Contralora General del Estado de Veracruz
de Ignacio de la Llave

C.c.p. Mtra. Lizbeth Aurelia Jiménez Aguirre.- Fiscal General de la FGE.- Para su conocimiento.
Mtra. Lucero Alegría Juárez.- Contralora General de la FGE.- Mismo fin.
Mtro. Victor Antonio Barrera Meza.- Director General de Fiscalización Gubernamental de la CGE.- Mismo fin.
L.C. Seelene Pérez Acosta.- Subdirectora de Fiscalización a los Recursos Federales de la CGE.- Mismo fin.
Archivo/ Minutario
BGR/\$pa/joaf/ats



OFICINA DEL TITULAR DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN

OASF/1259/2026

Ciudad de México, a 23 de febrero de 2026.

"2026, Año de Margarita Maza Parada"

ASUNTO: Se notifican los Informes Individuales de Auditoría que se derivan de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, correspondientes a la tercera entrega.

**ING. ROCÍO NAHLE GARCÍA
GOBERNADORA CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE VERACRUZ
DE IGNACIO DE LA LLAVE
P R E S E N T E**

La Auditoría Superior de la Federación (ASF), en términos de lo dispuesto en los artículos 74, fracción VI, y 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM); 1, 2, 3, 5, 6, 14, 17, 17 Bis y 17 Ter de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación (LFRFCF); y 1, 2, 3 y 5 del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación (RIASF); y en los numerales 1.1.2., 1.1.4., 2.1.1., fracción II, y 2.1.3., de las Reglas de carácter general aplicables a los procesos de fiscalización superior por medios electrónicos vigentes (Reglas de carácter general), llevó a cabo la revisión de la Cuenta Pública 2024.

Como resultado de dicha revisión, en términos de lo dispuesto en los artículos 79, fracción II, párrafo primero, de la CPEUM; 4, fracción XXII, 5, 35, 37 y 89, fracción XVII, de la LFRFCF; y 7, fracción VII, del RIASF, este Órgano Técnico de Fiscalización presentó a la Cámara de Diputados, la tercera entrega de los Informes Individuales de Auditoría (IIA) correspondientes a la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, los cuales son de carácter público y se encuentran disponibles en la página de internet de la ASF: www.asf.gob.mx.

En virtud de lo anterior, y conforme a lo estipulado en los artículos 79, fracción II, párrafo tercero, de la CPEUM, 15, 17 Bis, 17 Ter, 39, primer párrafo, 40, fracciones I y II, y 42, segundo párrafo, de la LFRFCF, y de los numerales 2.1.1., fracción III, 2.1.4. y 2.4.6., fracción VIII, de las Reglas de carácter general, remito a usted, por medio del Buzón Digital ASF, los IIA, que se enlistan a continuación:

Número	Título
2007	Cumplimiento de las Disposiciones Establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios
2016	Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal
2018	Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública

Con este acto, de conformidad con el artículo 39 de la LFRFCF y los numerales 2.1.4. y 2.4.8., de las Reglas de carácter general, las acciones y recomendaciones que, en su caso, contengan los IIA arriba enlistados quedan formalmente promovidas y notificadas, por lo que, dentro de un plazo de 30 días hábiles siguientes a la recepción de este oficio, debe presentar, por medio del Buzón Digital ASF, la información y realizar las consideraciones que estime pertinentes.

Para tal efecto, respetuosamente se solicita que el oficio de respuesta que se presente por medio del Buzón Digital ASF sea remitido de manera individualizada por cada acción o recomendación notificada. En dicho oficio, debe especificarse en el asunto el número de la

acción o recomendación con la cual se relaciona la respuesta, con el fin de agilizar su análisis y tratamiento por parte de las áreas competentes de la ASF. Asimismo, la información anexa que se remita deberá estar identificada con la clave de la acción o recomendación correspondiente y encontrarse debidamente certificada por medio del TransferASF, herramienta del Buzón Digital ASF que permite la carga de información o documentación al referido Buzón; así como su firma o certificación electrónica.

Lo anterior permitirá a la ASF identificar, registrar y analizar con convicción plena la información que resulte pertinente para la emisión del pronunciamiento al que se refiere el artículo 41 de la LFRCF, y comunicar a la Cámara de Diputados, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, el estado que guarda la solventación de las observaciones formuladas a esa entidad fiscalizada, en términos de lo dispuesto en el artículo 38, segundo párrafo, de la citada ley.

En ese sentido y con el propósito de coadyuvar a que las entidades fiscalizadas realicen un adecuado seguimiento de las acciones y recomendaciones derivadas del proceso de fiscalización superior, se pone a su disposición el documento denominado "**Guía para el Seguimiento de las Acciones y Recomendaciones**", el cual puede consultarse en la página de internet de esta institución, en la liga de acceso siguiente: https://www.asf.gob.mx/uploads/11763_Guia_ASf/gujaseguimiento.pdf

Es importante señalar que, en términos del artículo 79, fracción II, tercer párrafo, de la CPEUM y 11 de la LFRCF, la negativa a entregar información a la ASF, así como cualquier acto de simulación que se presente para entorpecer y obstaculizar la actividad fiscalizadora, serán sancionados conforme a la Ley General de Responsabilidades Administrativas y las leyes penales que resulten aplicables.

Reitero a usted la seguridad de nuestra distinguida consideración.



ATENTAMENTE

LIC. DAVID ROGELIO COLMENARES PÁRAMO
TITULAR DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN

C.c.p. Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel, Auditor Especial del Gasto Federalizado de la ASF.
Lic. Nemesio Arturo Ibañez Aguirre, Auditor Especial de Seguimiento, Informes e Investigación de la ASF. Para su conocimiento.
Lic. Víctor Manuel Andrade Martínez, Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la ASF. Para su conocimiento.



Nombre: Lic. David Rogelio Colmenares Páramo, Cargo: Auditor Superior de la Federación - Auditoría Superior de la Federación, Entidad Fiscalizada: Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Número de Auditoría: 2016. Cuenta Pública: 2024. Acto firmado: Notificación de Informe, con número de oficio OASF/1259/2026, constante de 2 foja(s) útil(es).

UIID: 7B750433C559A5243E1D89EA1D40BDB7

Sello Digital del SAT:

ADVUoInp4psuZjNF981NMQXyzS+s8AvomiA3dHOAI9g0TBJFiWaA0h98RwzHFSy3Wjl2PPaNG21LkZIMKp7hpslFwBhmA1llmtiv2EW7oOD4pZpuliEwpJuZlenthNDFhzR8V117t7fj6oNgJZ2HDF1Nq9Qc47slXBp+PIDIGyfu0amuSikbrnNQORSLtqr9gVsjMpaACBB+Y8yfls/HKIsFbkIQ0wgmuyxZkd3bBBv/MuCcmrtGqhw9OMttbGUUSJBc622fj8yK2m2FbfqZM1ai2zkljE1CqAWYp4j+ZPHKijn3+OEadg6k6Oaw1lvXfK+oSmeRNqSjJfKf2PJdsg==

RFC: COPD5106192L6

Sello Digital de Tiempo:

icnHGFbapak3dwcPmJ3f9wpp2hwC7/NBHoHy62uYlJKLwEnahdVJYF0AhyWGoxh3D/szDSrBzZNHanhop3PiCYfmVLJ9VGa4yoFZi9uey9rjdlgQldWkU641QQjA5fzU7yy5wQP4x5+u4CA6N1vzXrTbsIKrx5baq9F8fvTTBysLRP0Mp+khcRzHML6CArFXulJfZhvqx1yNueLjqYSAM0RaaPRh7kiAAx6rc3JsO3N0Nxxv8AojH3kPy21LSNChh u5qqVGsM69kPujEkNx+AX+hXoNU5tJzJFNyHr6oOaF/o7Q3oWO39SOptK8mDrO3tYMyrYWqWPOUw=

Fecha y hora de Estampado: 2026-03-03T13:12:29

Copia de conocimiento para EGF

NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE ACUSÓ DE RECIBIDO:

ING. ROCÍO NAHLE GARCÍA - GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

ENTIDAD FISCALIZADA:

GOB. VER. - Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

NÚMERO DE OFICIO CON EL QUE SE REMITEN LOS INFORMES DE AUDITORIA:

OASF/1259/2026

CUENTA PÚBLICA:




2024

ACTO:

Envío de oficio con el que se remiten el (los) informe(s) de auditoría(s).

ACUSE DE RECIBO DIGITAL:

Con fundamento en lo establecido en los artículos 4, fracciones IV y XI, 17 Bis, 17 Ter, fracciones IV y V, y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, y 5, fracción II bis, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación; numerales 1.1.1, 1.1.3, 2.1.1, fracción III, 2.1.4, 2.3.5, fracción I, 2.4.1, 2.4.3, 2.4.5, 2.4.6, fracción VIII, 2.4.8, párrafos primero y tercero, 2.4.9 y 2.4.10 de las Reglas de Carácter General Aplicables a los Procesos de Fiscalización Superior por Medios Electrónicos, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 10 de febrero de 2023, la Auditoría Superior de la Federación hace entrega de (los) informe(s) de auditoría(s) del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024, Tercera Entrega, con los cuales, en caso de existir acciones y recomendaciones, éstas se tienen por promovidas y notificadas a través del oficio OASF/1259/2026 a las 07:30 horas del día cuatro del mes de Marzo del año dos mil veintiseis, mismo que fue recibido en la fecha y hora abajo indicadas, con las siguientes características:

Documento	Tamaño total del documento	HASH	QR
OASF_1259_2026.pdf	813.50 KB	7D5B7EB2D90A5BC92815F76014FCD5BB21D423795223AD7C94967EF9CAE6A3B5	
Informe 2024 2016.pdf	0.75 MB	AF8CF79E9FB99A7C3D36C28D930F345AE1AB88A159C0999C83DFB5FBF18D474D	
2025_30000-2016-06-2024.pdf	134.75 KB	C57CFF0F82A62C18280F9147914AEB3BDDCC4A39CA0EE49612A90BC56BDB4B1A	

Copia de Colocimiento para EGE



Nombre de la persona servidora pública que acusa de recibido: MTRA BARBARA GALINDO RAMOS. Cargo: TITULAR DE LA SUBDIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN A LOS RECURSOS FEDERALES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN DE CONTRALORÍA GENERAL DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE. Entidad Fiscalizada: GOB. VER. - Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Número de Auditoría: 2016. Cuenta Pública: 2024. Número de oficio: OASF/1259/2026. Nombre del acto que se acusa de recibido: Envío de oficio con el que se remiten el (los) informe(s) de auditoría(s).

UIID: 17D5025947F378CEF3EC260CD1AE86B0

Sello Digital del SAT:

eWBS7VDnSzDmWDJX7wDgn5X5xk/Xbl+xfypI7IEISX6NCoxyhC86GCjZFCV4j+0TQDdYOxtgPodWz/Ky3MK7002jW8Iz5yBlnRJX7w6aOVhIRdMb/gRe7AGjHqgARIWheZ+Sb1joya9+I+kK7F3gN3MPwHxh5tpvrFddiedCSvSgJ17IKrAmDY7X5jraDOOqWV15zFvo7C0w3yNsPzTW61pDuXNcZ0O63DYubcGyGgi3WYcgl9dT1NqYrxb/qDY8PwDr4c0W13Uu5aw6mXqZ0EJKnr189hS7QzSFahus8IXqEh4914M7srus5kVHadNIOV4vb0S0oJgvMbcI4A==

RFC: GARB9610191A0

Sello Digital de Tiempo:

t7R8hqn88GvKleYa9vWktF6J6C+OICP6EmoKZsx+LboB5pRHpAzcuMQHMZo029a1Em6b/hTnE5viQ4vFDH0/LXZqGZ+VBny7Q8msliPYLSsS0KkVIHopsKkIA6BuMdsJxSwDy0i68yvD9GkqexntUJzISJD2aCefsKgmK+CchcEza+i7SapwNvdhZGyzjQ/0al8Nan5uQBvaJsQaArcgMkj1/0weWWJZ2F7x7F34/50p2z8d5e56wdCXkvDTpACCySV+Lne4OP8X2QbqJdLuO8MoWulyMVwSh+I2yPHnbGMy4RmuVfyQU0+IFVyKrf3KL2fatMCxZJThqAKA=
Fecha y hora de Estampado: 2026-03-03T21:00:46

Copia de Conocimiento para FCE